

Guayaquil, 27 de Septiembre de 2018

Señor  
Carlos Williams Miranda Freire  
Gerente General  
ACOMI S.A. ACOMISA  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de trescientas (300) acciones, ordinarias y nominativas, de la compañía ACOMI S.A. ACOMISA, con un valor nominal de (\$0.40) cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que he realizado a favor de la señorita **Andrea de Lourdes Miranda Issa**.

Sírvase registrar esta transferencia, en el libro de acciones y accionistas de la compañía ACOMI S.A. ACOMISA, con No. de RUC: 0991304916001.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

**CEDENTE**

  
**Ab. Carlos Alberto Miranda Issa**  
C.C. 0910761790

**CESIONARIA**

  
**Srta. Andrea de Lourdes Miranda Issa**  
C.C. 0908972052







AÑO 2013	PROV. 09	CANTON 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE  
 REALIZAN LOS CÓNYUGES CARLOS  
 ALBERTO MIRANDA ISSA Y SAADA PATRICIA  
 ANDRADE ADUM.....  
 .....  
 CUANTÍA: Indeterminada .....  
 .....

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de septiembre del dos mil trece, ante mí, Abogado MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparecen: los cónyuges CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA Y SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de profesiones abogado y ingeniera en gestión empresarial, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de intervenir en este acto doy fe; los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **Capitulaciones Matrimoniales**, sobre cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios derechos, los cónyuges **CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA Y SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos dieciocho del Código Civil, a celebrar la presente Capitulación Matrimonial.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinte de noviembre de dos mil doce,

1 inscrito en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo  
2 veintiuno, Folio ciento noventa y cuatro, acta cuatro mil ciento noventa y cuatro, y a la  
3 presente fecha han decidido someter el vinculo matrimonial al Régimen de Separación de  
4 Bienes por medio de las Capitulaciones Matrimoniales.- **TERCERA: CAPITULACIONES**  
5 **MATRIMONIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **CARLOS ALBERTO**  
6 **MIRANDA ISSA Y SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM**, de mutuo acuerdo, resuelven lo  
7 siguiente: separar del régimen de la sociedad conyugal el derecho sobre todos los bienes  
8 que adquieran a futuro, de tal forma que dichos bienes queden constituidos únicamente a  
9 favor del cónyuge ADQUIRENTE, por lo tanto de su dominio exclusivo y patrimonio  
10 personal, de su libre administración y disposición; por lo tanto los bienes que durante el  
11 matrimonio adquieran por separado cada uno de ellos, serán de exclusiva propiedad del  
12 ADQUIRENTE, sin que el otro tenga ningún derecho sobre aquellos a ningún título, así  
13 como también las deudas que por separado pudieran tener, o llegasen a adquirir en el  
14 futuro serán de exclusiva responsabilidad del ADQUIRENTE, sin que se responsabilice al  
15 otro cónyuge de dichas deudas, a menos que éste, expresamente se obligue como fiador,  
16 o bajo cualquier otra forma de caución. Dejan constancia que los frutos y en general todas  
17 las acreencias que produjeren los bienes que con posterioridad llegaren a adquirir los  
18 comparecientes dentro del matrimonio, serán de exclusiva propiedad del ADQUIRENTE.  
19 Los cónyuges gozarán de plena capacidad para el manejo de sus bienes y negocios, así  
20 como también para la administración de negocios ajenos, sin que por ningún motivo, se  
21 precise la intervención o autorización del otro cónyuge, para la administración o disposición  
22 de cada uno de ellos. De conformidad con el inciso segundo del Artículo ciento cincuenta y  
23 uno del Código Civil esta Capitulación Matrimonial deberá tomarse al margen de la Partida  
24 de Matrimonio en el registro correspondiente. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los  
25 comparecientes aceptan y se ratifican en las estipulaciones precedentes. Agregue  
26 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente  
27 instrumento público Firmado por el Abogado Robert Paul Teran Matamoros, matrícula  
28 profesional número doce mil quinientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE MATRIMONIO



Certifico que con fecha 20 de Noviembre de 2012 en el TOMO 21, FOLIO 194, ACTA 4194, del LIBRO DE MATRIMONIOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado entre:

**Carlos Alberto, Miranda Issa**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0910761790, de estado civil anterior Soltero domiciliado en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de **Miranda Freire, Carlos William** Cédula Identidad: 0903827202, y de **Issa Obando, Olga Maria De Lourdes**, Cédula Identidad: 0904319670; y,

**Saada Patricia, Andrade Adum**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0915814297, de estado civil anterior Soltera domiciliada en la Parroquia Ximena, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de **Andrade Serrano, Jose Manuel** Cédula Identidad: 0905664306, y de **Adum Adum, Saada Patricia**, Cédula Identidad: 0906387311.

Celebrado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 20 de Noviembre de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 28 días del mes de Agosto de 2013.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)







1 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia los comparecientes se ratifican en el  
2 contenido de la declaración hecha, la que de conformidad con la Ley queda elevada a  
3 escritura pública.- Leída esta escritura, de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los  
4 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
5 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
6

6

7

8

9 Sr. CARLOS ALBERTO MIRANDA ISSA

10 C.C. N°.: 091076179-0

11

12

13

14 Sra. SAADA PATRICIA ANDRADE ADUM

15 C.C. N°.: 091581429-7

16

17

18

*Carlos Baquerizo*  
EL NOTARIO

19

20

21

22

23

Se otorgó ante a mi, en fé de ello  
confiero este **TERCER**  
Testimonio, que rubricó, firmó  
y selló en esta Ciudad de  
**05 SEP 2013**  
Guayaquil, al

24

25

26

27

28



*Ab. Mario Baquerizo Gonzalez*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
*Carlos Baquerizo*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE MATRIMONIOS



Registro Civil  
de Guayaquil  
CORPORACIÓN REGISTRO  
CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 20 días de Noviembre de 2012, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Miranda Issa, Carlos Alberto, Cédula Identidad: 0910761790; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Bolívar /sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 8 de Octubre de 1980, de profesión ABOGADO; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Miranda Freire, Carlos Williams, Cédula Identidad: 0903827202, y de Issa Obando, Olga Maria De Lourdes, Cédula Identidad: 0904319670;

Miranda Issa, Carlos Alberto  
con  
Andrade Adum, Saada  
Patricia

Andrade Adum, Saada Patricia, Cédula Identidad: 0915814297; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 22 de Febrero de 1982, de profesión ING.GESTION EMPRESAR, de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Andrade Serrano, Jose Maria, Cédula Identidad: 0905664306, y de Adum Adum, Saada Patricia, Cédula Identidad: 0906387311;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 20 de Noviembre de 2012.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
21	2012	2194	194

2017 MAR -5 PM 3:46  
Bartolomeo Torres  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Saada Cuarado.  
Firma

Saada Cuarado  
Firma

DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 4194, FOLIO 194, TOMO 21, AÑO 2012, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

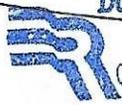
Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Carlos Alberto Miranda Issa con Saada Patricia Andrade Adum, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, ante el Ab. Mario Baquerizo Gonzalez, con fecha 05/09/2013.  
Guayaquil, 24/09/2013.

*Mario Baquerizo Gonzalez*

2017 MAY -5 PM 3:46

certifico que es una copia del original

*Darwin Sojos Briones*



**Darwin Sojos Briones**  
PERITO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL  
DE GUAYAQUIL